ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Suplemento del Registro Oficial No. 175, del 20 de abril de 2010

Leyes para el país que soñamos

www.asambleanacional.gob.ec



Nuestra ley

La participación es un derecho y un deber de las y los ciudadanos. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana garantiza su ejercicio: las personas y los colectivos también toman decisiones y aportan al debate de construcción de país.

Esta norma jurídica considera sujetos de los derechos de participación ciudadana a los individuos, colectivos, comunidades, pueblos y nacionalidades y otras formas de organización que puedan promover libremente las personas en el Ecuador y quienes viven en el exterior. Además, instituye instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado y la sociedad y sienta las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, la rendición de cuentas y el control social.

